



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

En fecha 1 de febrero de 2019, la Comisión de Justicia recibió de la Mesa Directiva del H. Senado de la República el Oficio Número DGPL-2P1A.-58 mediante el cual hace del conocimiento que en sesión celebrada en la misma fecha, se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio con el que se remite la terna integrada por las Ciudadanas YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, CELIA MAYA GARCÍA y LORETTA ORTÍZ AHLF, propuesta por el titular del Ejecutivo Federal para designar a una nueva Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la conclusión del cargo de la Ministra MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS, asimismo, informa que se turnó a esta Comisión de Justicia la terna citada para los efectos aludidos.

En fecha 7 de febrero de 2019 la Comisión de Justicia recibió de la Mesa Directiva del H. Senado de la República el Oficio Número DGPL-2P1A.-265 mediante el cual hace del conocimiento que en sesión celebrada en la misma fecha, se aprobó el **“ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”** a través el cual instruye a esta Comisión de Justicia para efectuar, entre otros actos, la comparecencia de las personas aspirantes incluidas en la terna propuesta por el titular del Ejecutivo Federal, mediante la cual habrán de asistir para hacer uso de la palabra y responder preguntas de las Senadoras y los Senadores, así como de la sociedad.



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

En esa tesitura, en uso de las facultades otorgadas a la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 párrafo décimo primero, 76 fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106, 198 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, 113, 114, 117, 133, 135, 136, 150, 174, 255 numeral 1 fracción I, 256 numeral 2 y 257 numeral 1 fracción I y numeral 3 del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables y:

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 fracción VIII y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Senado de la República designar, de entre la terna que remita el titular del Poder Ejecutivo Federal y previa comparecencia de las personas que la integran, una Ministra o un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que deba cubrir una vacante.
- II. Que se adecua el supuesto normativo que prevé el artículo 96 de nuestra Carta Magna, puesto que se encuentra próxima la conclusión del cargo de la Ministra MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.
- III. Que el Senado de la República recibió el 1 de febrero del presente año de la Secretaría de Gobernación, oficio con el que se remite la terna integrada por las Ciudadanas YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, CELIA MAYA GARCÍA y LORETTA ORTÍZ AHLF propuesta por el titular del Ejecutivo Federal, para designar a una nueva Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la conclusión del cargo de la Ministra MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.
- IV. Que el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina los requisitos para ser designado Ministro o Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al establecer:



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

“**Artículo 95.** Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y
- VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.”

- V. Que el Senado de la República, a través de esta Comisión de Justicia, deberá realizar un riguroso escrutinio sobre los requisitos constitucionales exigidos para garantizar que la persona que habrá de ser designada como Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cumpla cabalmente.
- VI. Que de conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República cuenta con treinta días improrrogables para realizar la designación de Ministra o



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de entre las personas que integran la terna remitida por el titular del Poder Ejecutivo Federal y, en el caso concreto, para suplir la vacante que deje la Ministra MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS, al concluir su encargo.

- VII. Que en los términos previstos por los artículos 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 136 del Reglamento del Senado de la República, en cumplimiento de sus atribuciones, las comisiones se sujetan a los procedimientos previstos en la Constitución, la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables y estas pueden resolver por si mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, sin que contravengan los ordenamientos relativos, circunstancia por la cual, atendiendo a la facultad que le fue conferida a esta Comisión de Justicia por el Pleno del Senado de la República y a fin de regular el procedimiento al tenor del cual habrá de efectuarse la comparecencia, verificación y dictaminación de los requisitos de elegibilidad de las personas que integran la terna presentada por el titular del Ejecutivo Federal para la elección de una Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la conclusión del cargo de la Ministra MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El formato para la celebración de las comparecencias ante la Comisión de Justicia de las personas que integran la terna propuesta para ocupar la vacante de una Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se efectuará conforme a las bases siguientes:

1. El lunes 18 de febrero de 2019 a partir de las 11:00 once horas, en EL



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, ubicado en Sótano 1 del Senado de la República, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030, se llevarán a cabo las comparecencias de las personas que integran la terna propuesta para ocupar la vacante de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2. Las citadas comparecencias se desahogarán de manera individual. El acceso de las aspirantes al recinto correspondiente, se efectuarán en el orden y horarios siguientes, debiendo portar identificación oficial con fotografía:
 - YASMÍN ESQUIVEL MOSSA. A las 11:00 once horas.
 - CELIA MAYA GARCÍA. A las 14:00 catorce horas.
 - LORETTA ORTÍZ AHLF. A las 18:00 dieciocho horas.
3. Las candidatas propuestas por el titular del Ejecutivo Federal harán uso de la voz durante un plazo máximo de veinte minutos, en el cual expondrán sobre la idoneidad de su candidatura y su contribución como posible integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Durante su intervención, no habrá mociones, ni preguntas.
4. Al final de la intervención de las candidatas y el candidato, las Senadoras y los Senadores podrán realizarles preguntas, para lo cual, tendrán hasta cinco minutos y aquellos contestarán de manera directa a cada una de las preguntas. Para este efecto, no habrá límite de tiempo.
5. Las preguntas de las Senadoras y los Senadores se llevarán a cabo en el siguiente orden:
 - a. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - b. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

- c. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- d. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- e. Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
- f. Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Las intervenciones se realizarán en un máximo de dos rondas.

6. Si estuvieran presentes en las comparecencias, Senadoras o Senadores que no sean integrantes de la Comisión de Justicia, podrán también formular preguntas hasta siete de ellos, haciendo uso de la palabra hasta por cinco minutos al finalizar las participaciones de los grupos parlamentarios, respecto de cada ronda.
7. No habrá límites en la formulación de preguntas en el desarrollo de las comparecencias por parte de las Senadoras o Senadores, independientemente de que formen o no, parte de la Comisión de Justicia, mientras las preguntas sean expuestas dentro del plazo otorgado en el numeral 4 del punto PRIMERO del presente Acuerdo. La Comisión de Justicia regulará las participaciones conforme al orden aprobado.
8. La Comisión de Justicia solicitará la transmisión íntegra por el Canal del Congreso de la sesión de la Comisión en las que se lleven a cabo las comparecencias a efecto de darles la mayor difusión pública posible.

SEGUNDO. Con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el procedimiento de designación de una Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y bajo el esquema de parlamento abierto, se convoca a las organizaciones de la sociedad civil y a toda persona interesada, para que:



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

- a) Formulen preguntas que consideren pertinentes, dirigidas a las aspirantes que integran la terna remitida por el titular del Poder Ejecutivo Federal, para tal efecto, éstas deberán ser formuladas a partir de la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión y hasta las 20:00 horas del día 15 de febrero de 2019 vía electrónica a través del Micrositio de la Comisión de Justicia al cual se podrá acceder desde el siguiente enlace: <http://comisiones.senado.gob.mx/justicia/>

Las preguntas presentadas fuera del plazo aludido, no serán tomadas en consideración por la Comisión en cita.

- b) Presenten escritos mediante los cuales manifiesten su opinión respecto a las aspirantes que integran la terna remitida por el titular del Poder Ejecutivo Federal para ocupar la vacante de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia ubicada en la Oficina número 3 del sexto piso de la Torre de Comisiones del Senado de la República, cito en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030, a partir de la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión y hasta el día 15 de febrero de 2019, en un horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas.

Los documentos presentados fuera del plazo aludido no serán tomados en consideración por la Comisión en cita.

TERCERO. Al término de la ronda de preguntas formuladas por las Senadoras y los Senadores y sus respectivas respuestas, se formularán a cada una de las personas comparecientes, hasta diez cuestionamientos que reciba la Comisión de Justicia de parte de las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas de manera aleatoria. Las aspirantes no tendrán límite de tiempo para contestar.



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia para que, mediante correo electrónico o vía telefónica indicados como medio de contacto en los respectivos expedientes de las aspirantes, convoque a las Ciudadanas YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, CELIA MAYA GARCÍA y LORETTA ORTÍZ AHLF, integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que comparezcan puntualmente y con una identificación oficial con fotografía vigente el día lunes 18 de febrero de 2019 en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, a efecto de llevar a cabo sus respectivas comparencias en el orden y horario establecidos en el presente Acuerdo.

QUINTO. En cumplimiento al punto SEGUNDO del “ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”, una vez que se realicen las comparencias de las integrantes de la terna presentada por el titular del Ejecutivo Federal para designar a una nueva Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la conclusión del cargo de la Ministra MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS, preséntese dentro del plazo otorgado el Dictamen de elegibilidad correspondiente a efecto de ser sometido al Pleno del Senado de la República.

SEXTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta Directiva de la Comisión de Justicia.

SÉPTIMO. La Comisión de Justicia establecerá los mecanismos para garantizar la mayor difusión de este Acuerdo, para lo cual se solicitará su publicación en la Gaceta del Senado, en la página web del Senado de la República y en el micrositio de la propia Comisión.




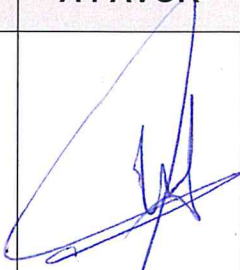

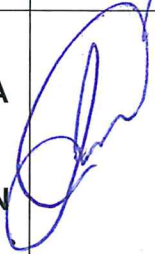




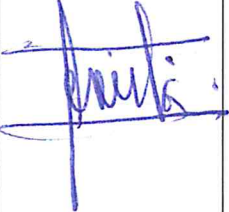
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

OCTAVO. Comuníquese la aprobación del presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.



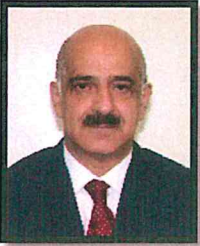
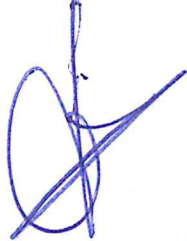







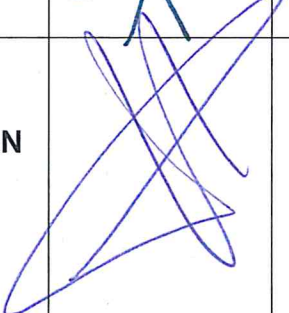
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

Votación de las Senadoras y Senadores Integrantes de la Comisión de Justicia.






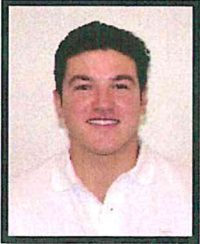


No.	NOMBRE:		A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
1		SEN. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR			
2		SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN			
3		SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA			
4		SEN. CRUZ PÉREZ CUÉLLAR			
5		SEN. CRISTÓBAL ARIÁS SOLÍS			



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

No.	NOMBRE:		A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
6		SEN. RICARDO AHUED BARDAHUIL			
7		SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH			
8		SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA			
9		SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO			
10		SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES			

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA MINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS.

No.	NOMBRE:		A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
11		SEN. CLAUDIA RUÍZ MASSIEU SALINAS			
12		SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN			
13		SEN. GEOVANA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE			
14		SEN. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.			
15		SEN. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA.			

Dado en el Senado de la República, el día 8 de febrero de 2019.